



AÑO: 1 TOMO: II NÚM: 32 Cd. Chetumal, Q. Roo, 19 de mayo de 2025.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 32 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción V y se recorre en lo subsecuente la siguiente, del artículo 13 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre Estudiantes del Estado de Quintana Roo; presentada por el Ciudadano Ángel Gerardo Alvarado Ceballos, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Presidente de la Comisión de Movilidad de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Estado.
8. Lectura del Acuerdo por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como atendido el Acuerdo que emite la Trigésimo Primera Legislatura del Estado de Nayarit, mediante el cual exhortan a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a prevenir la obesidad y el sobrepeso, especialmente en las instituciones educativas; para su aprobación, en su caso.
9. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Luz Gabriela Mora Castillo. Diputado Secretario, C. Ricardo Velazco Rodríguez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 21 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Habiendo quórum, se instala la sesión número 32 del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 18:43 horas del día lunes 19 de Mayo de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de mayo de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura de la misma, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario, sírvase manifestarlo.

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de mayo de 2025.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. C/015/25/LXI. De fecha 01 de abril de 2025. Del H. Congreso del Estado de Querétaro. Comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá del período comprendido del 02 de abril de 2025 al 1º de octubre de 2025.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Oficio No. DGPL-2P1A.-3444.22. De fecha 24 de abril de 2025. De la H. Cámara de Senadores Del Congreso de la Unión. Exhortan respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía legislativa, consideren la posibilidad de revisar y, en su caso, actualizar los marcos jurídicos vigentes en materia de gestión de residuos, particularmente aquellos relativos a los residuos de manejo especial, los residuos electrónicos y el cableado en desuso.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Favor de Turnar a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Oficio No. SG/0795/2025. De fecha 02 de mayo de 2025. Del H. Congreso del Estado de Colima. Comunican la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo de 2025, del Segundo año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Oficio No. P.M./S.H.M./IV/0103/ 2025. De fecha 28 de abril de 2025. De la Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Informa a la H. XVIII Legislatura, que por parte del Municipio fue entregada la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2024 a la Auditoria Superior del Estado para el análisis correspondiente, asimismo, remite copia simple del oficio del documento debidamente recibido ante el ente fiscalizador en tiempo y forma, así como un ejemplar de la Cuenta Pública 2024 del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, para los fines correspondientes.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

De igual forma túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su conocimiento.

Es cuanto, Presidenta.

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción V y se recorre en lo subsecuente la siguiente, del artículo 13 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre Estudiantes del Estado de Quintana Roo.

La violencia entre las y los estudiantes actualmente ya no comprende exclusivamente lo que sucede dentro los centros escolares, sino también lo que sucede afuera, Incluyendo el entorno cibernético, De esta manera, el uso Irresponsable de las Tecnologías de la Información puede traducirse en herramientas y mayores facilidades para desprestigiar, atemorizar¹ discriminar y violentar a un joven.

El ciberacoso es un fenómeno creciente que afecta a muchos estudiantes en Quintana Roo, Este tipo de acoso ocurre a través de medios digitales, como redes sociales, mensajes de texto y correos electrónicos y puede tener consecuencias severas en la vida de los Jóvenes.

El ciberacoso tiene efectos devastadores en la vida de las y los estudiantes en Quintana Roo, afectando su salud emocional, rendimiento académico, relaciones interpersonales y bienestar físico.

Es Importante buscar mecanismos que ayuden a enfrentar este desafío de la tecnología. Es de conocimiento que la Unidad de Policía Cibernética de Quintana Roo, tiene los conocimientos tecnológicos especializados y los instrumentos necesarios para detectar anomalías derivadas del ciberbullying sería de suma importancia y beneficio para la ciudadanía que no solamente funja como canalizador de los problemas que suceden a raíz de este fenómeno, sino también como agente para la prevención y el conocimiento, va que son cruciales para evitar el mal uso de las tecnologías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción V y se recorre en lo subsecuente la siguiente, del artículo 13 de la Ley Para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre Estudiantes del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

El Ciudadano Ángel Gerardo Alvarado Ceballos.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Continúe con el siguiente desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa de decreto que se somete a consideración ante este Alto Pleno Deliberativo tiene como objetivo reformar la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Es indispensable contar con una normatividad clara que recoja las necesidades de todas y todos los concesionarios bajo un espíritu de unidad y respeto a sus derechos fundamentales para que en tal rigor, dichos procedimientos no sean engorrosos y permitan un plazo suficiente y pertinente para que respeten tanto los derechos del concesionario fallecido como los intereses de su familia o designados, manteniendo así la funcionalidad del servicio y asegurando una transición justa y eficiente. En este sentido, es indispensable reformar el artículo 113 de la ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, que actualmente establece un plazo de 120 días hábiles para designar a los beneficiarios en caso de que el titular no pueda continuar con la concesión.

La ampliación de este plazo permitirá que las familias de los concesionarios no se vean desprotegidas y se les conceda el tiempo necesario para resolver de manera justa y adecuada la sustitución del titular, garantizando así la continuidad de su derecho a la concesión.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, la siguiente: Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Gracias.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Wilbert Batún.

DIPUTADO WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con el permiso del pueblo de Quintana Roo.

Saludos, Diputadas y Diputados.

Público que nos acompaña.

Hoy subo a esta honorable tribuna que es la Casa del Pueblo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Movilidad, con la responsabilidad de presentar una iniciativa sensible y justa que responda a una legítima demanda del sector transportista en Quintana Roo.

Este es el resultado de varias reuniones con gremios transportistas, una demanda reiterada de los sindicatos y asociaciones del transporte público.

La presente reforma al artículo 113 de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, busca ampliar el plazo de 120 a 365 días hábiles para que los beneficiarios de una concesión, puedan ejercer su derecho en caso de fallecimiento de titular, incapacidad física o mental permanente, procesos judiciales o legales que impidan el ejercicio de la concesión.

¿Por qué es necesaria esta reforma? 120 días hábiles no son suficientes en muchos casos, para realizar los trámites y cumplir con los requisitos legales.

La pérdida de un ser querido o enfrentar una enfermedad incapacitan y conllevan procesos emocionales y administrativos que requieren tiempo.

Esta reforma da certeza jurídica y protege los derechos de las familias de los concesionarios; evita que familias queden desprotegidas por vencimientos procesales injustos; modernizar nuestra Ley de Movilidad para ser más humana justa y cercana a la gente.

Compañeras y compañeros, los transportistas y sus familias merecen certeza y sensibilidad por parte de este congreso.

Es cuánto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Movilidad; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo ha sufrido diversas modificaciones desde su expedición

las cuales han sido acordes a los acontecimientos jurídicos, políticos y socioeconómicos de nuestra entidad, con la finalidad de adaptar su contenido al avance social. También se han efectuado otras modificaciones mismas que se han enfocado en dotar de mayor certeza y seguridad jurídica a la propia normativa.

A través de la presente iniciativa de decreto se impulsan modificaciones a este ordenamiento para implementar en todo su contenido, el lenguaje incluyente y no sexista, a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de oportunidades con equidad de género, coadyuvando a la promoción de relaciones de respeto e igualdad entre los géneros.

También se proponen modificaciones en la denominación de algunas normativas citadas en la ley, a efecto de actualizar la misma, con la finalidad de brindar mayor certeza legal sobre la aplicabilidad de la normativa en nuestro Estado.

Estas modificaciones trascienden en la obligación de incluir un lenguaje oral y escrito incluyente, no sexista, con carácter imperativo.

La necesidad de implementar el uso del lenguaje incluyente y no sexista radica en que hoy en día siguen existiendo expresiones que construyen, refuerzan y reproducen equívocamente sesgos o estereotipos que excluyen, minimizan o desvalorizan a diversos grupos como el de las mujeres.

A nivel local se han impulsado numerables modificaciones a nuestro marco jurídico, tanto constitucionales como legales, para reducir esta brecha de desigualdad existente entre hombres y mujeres.

La presente iniciativa tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de nuestro marco jurídico estatal, eliminando esquemas de discriminación en el lenguaje, para consolidar una sociedad con perspectiva de género, hacia un modelo de sociedad igualitario.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente: Iniciativa de reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.

Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión Para la Igualdad de Género; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como atendido el Acuerdo que emite la Trigésimo Primera Legislatura del Estado de Nayarit, mediante el cual exhortan a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a prevenir la obesidad y el sobrepeso, especialmente en las instituciones educativas; para su aprobación, en su caso

En México, las brechas entre población escolar y adolescente con sobrepeso (SP) y obesidad (O8) entre zonas rurales y urbanas independientemente de sus condiciones de bienestar han ido estrechándose y se prevé que, en un futuro, los más vulnerables sean quienes puedan tener la mayor carga de obesidad, como se ha demostrado en países como Estados Unidos.

Es fundamental que en la niñez y adolescencia se adopten hábitos alimentarios saludables para prevenir la obesidad.

En Quintana Roo, la obesidad es un padecimiento que potencializa otras enfermedades y en los adolescentes tiene efecto negativo en la esperanza de vida promedio, actualmente se reconoce como uno de los principales problemas de salud pública a nivel nacional, y en algunas entidades como Quintana Roo, es uno de los factores de riesgo que intensifican los problemas de las y los adolescentes.

Referido lo anterior y garante de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes Quintana Roo contempla en las Leyes vigentes, la prevención de la Obesidad y el sobrepeso, especialmente en Instituciones Educativas, como a continuación se menciona:

Ley de Fomento para la Nutrición y el Combate del Sobrepeso, Obesidad, Diabetes Mellitus y Transtornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Quintana Roo.

Ley de Educación del Estado de Quintana Roo contempla en el Capítulo II Del Fomento de Estilos de Vida Saludables en el Entorno Escolar.

Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, en el cual se señala en su artículo 7 que, el Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos: Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En tal razón el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, ha realizado la armonización de la normatividad Estatal con la Federal, a fin de que exista compatibilidad entre ellas, por lo que es preciso que sea congruente con la Carta Magna federal, los tratados internacionales ratificados y la Constitución Estatal, permitiendo una correcta aplicación en la defensa de los Derechos de la infancia y adolescencia en México y por ende en Quintana Roo.

Con estas acciones implementadas desde las Leyes antes señaladas, podemos cumplimentar lo solicitado por el H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante el

cual, exhortan a las legislaturas de las entidades federativas, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a prevenir la obesidad y el sobrepeso, especialmente en Instituciones Educativas.

La Comisión de Salud y Asistencia Social consideramos atendido el exhorto remitido y nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo los siguientes puntos de:

Acuerdo. Primero. La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina como ATENDIDO el exhorto turnado a la Comisión de Salud y Asistencia Social mencionado en el punto segundo del apartado anterior, por las razones expuestas en el presente documento legislativo.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Archívese el expediente formado con motivo del presente documento legislativo y téngase a este como asunto concluido.

Atentamente.

La Comisión de Salud y Asistencia Social.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Está a consideración de esta Legislatura el acuerdo presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión el voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad con 19 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

En tal virtud, se declara aprobado el acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 33, el día miércoles 21 de Mayo de 2025, a las 09:30 horas.

Se clausura la sesión número 32 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:08 horas del día lunes 19 de Mayo de 2025.

Muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia.